

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2025/3648 *Concesión del premio del XLIX Certamen Literario Ciudad de Martos, convocatoria concursos y certámenes Martos Cultural 2025.*

Anuncio

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Martos ha adoptado, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2025, el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

La Concejalía de Cultura, Patrimonio y Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Martos realizó en el pasado mes de marzo la convocatoria del XLIX Certamen Literario Ciudad de Martos, el cual se encuadra dentro de los concursos y certámenes de Martos Cultural 2025, aprobando sus bases reguladoras, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de febrero de 2025, siendo éstas publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén número 46, de fecha 10 de marzo pasado.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de marzo de 2025, el cual fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén número 65 de fecha 4 de abril pasado, se designaron como miembros del jurado del XLIX Certamen Literario Ciudad de Martos, a las siguientes personas:

- Presidente: Antonio Hernández Centeno

- Vocales: Amador Aranda Gallardo, Noelia Camacho Ortega, Antonio Garrido Rubia, Amador López Morales, Manuel Luna Pérez, Emilio J. Manzano Gómez, Isabel Nicolás Garrido y Elena Torres Castellano.

- Secretario: Antonio Caño Dortez.

Una vez emitido el fallo por el Jurado, este fue elevado como propuesta a la Concejal Delegada de Cultura, para que ésta, a su vez, procediera a elevarlo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Martos, como órgano competente para su concesión.

Vista la existencia de crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 3300.489.00 denominada "Premios y Certámenes Culturales" del Presupuesto General Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Martos para 2025.

Visto cuanto antecede se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- De conformidad con el Acta del Fallo del Jurado conceder el premio del XLIX Certamen Literario Ciudad de Martos:

- Primer Premio dotado con 3000 euros y diploma para Damián Lamberta, con número de

documento de registro en República Argentina ***9304*.

Segundo.- La justificación de la subvención se acreditará con la entrega del premio al beneficiario, la cual tendrá lugar en Martos, el día 8 de agosto de 2025, en la Casa Municipal de Cultura Francisco Delicado, aceptando éste el compromiso de asistir a la ceremonia de entrega, siempre y cuando su residencia esté en España, siendo los gastos de desplazamiento a cargo del premiado. Para este caso en concreto, por cuanto el premiado tiene su residencia en Argentina, no tendrá la obligación de asistir a la ceremonia de entrega del premio, no perdiendo, por tal motivo, el derecho a recibir el importe económico del mismo.

Tercero.- Del presente acuerdo de la Junta de Gobierno Local se dará traslado al Servicio de Cultura y a la Intervención Municipal.

Cuarto.- Que se procede a notificar el acuerdo de concesión del XLIX Certamen Literario Ciudad de Martos, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Portal de Transparencia.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca su notificación. No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente con sede en Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a aquel en que se produzca la notificación del presente acuerdo.

Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. Sin perjuicio de lo anterior, podrá interponer cualquier otro recurso que considere oportuno (artículo 88.3 Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 7/85 (LRBRL), 88, 114 y 123 de la Ley 39/2015 (LPACAP), y 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998 (LJCA).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 1 de agosto de 2025.- El Alcalde-Presidente, EMILIO TORRES VELASCO.